

**RESOLUCIÓN DE 6 DE JULIO DE 2021 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN MÁLAGA, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER PROVISIONAL LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE CONTINUIDAD DEL PERSONAL QUE OCUPA PUESTOS DOCENTES ESPECÍFICOS EN DIFERENTES PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/2022.**

Por Resolución de 18 de mayo de 2021 de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Málaga, se realizó convocatoria para la concesión de continuidad del personal que ocupa puestos docentes específicos en diferentes programas educativos para el curso escolar 2021/2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base sexta de la Resolución de 18 de mayo de 2021, esta Delegación Territorial

**HA RESUELTO**

**PRIMERO.-** Publicar el personal participante con continuidad estimada, con carácter provisional, siempre y cuando se confirme la existencia de la vacante correspondiente en la plantilla de funcionamiento del curso 21/22.

**SEGUNDO.-** Publicar el personal participante con continuidad desestimada, con carácter provisional, indicándose en cada caso la causa de la misma.

**TERCERO.-** Conceder un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, para interponer las alegaciones que se estimen oportunas. Las alegaciones se presentarán de forma telemática a través del portal electrónico de esta Delegación. Asimismo, durante este mismo plazo, el personal con continuidad estimada podrá presentar electrónicamente renuncia a su solicitud de continuidad, lo cual conllevará la exclusión del listado.

**CUARTO.-** La presente Resolución se hará pública en el portal electrónico de la Delegación Territorial.

**LA DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

**D.ª Mercedes García Paine**



FIRMADO POR	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE	06/07/2021 12:28:35	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eRFDGHH3VF6FLQCTP27DSCPJWF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			